# CONFLICTO DE INTERESES

Colección
Valores Básicos para Fiscalizar con Integridad
SISTEMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Esta publicación forma parte de las acciones emprendidas por el Comité de Integridad de la ASCM con el fin de difundir el contenido de la Política Institucional de Integridad.


## COMITÉ DE INTEGRIDAD

PRESIDENTE
**DR. DAVID MANUEL VEGA VERA**
AUDITOR SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## VOCALES

**DR. ARTURO VÁZQUEZ**
TITULAR DELA UNIDAD TÉCNICA SUSTANTIVA DE FISCALIZACIÓN ESPECIALIZADA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS

**C. P. FELIPE DE JESÚS ALVA MARTÍNEZ**
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA SUSTANTIVA DE FISCALIZACION FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN

**C. P. ENRIQUE ARENAS TRUJILLO**
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO "A"

**MTRO. SERGIO J. GONZÁLEZ MUÑOZ**
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO "B"

**LIC. ANTONIO GARCÍA BADA GONZÁLEZ**
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO "C"

**LIC. ROMÁN TORRES HUATO**
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

**LIC. PEDRO ALFONSO DEL ROSAL MARTÍNEZ**
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA ESPECIALIZADA "A"

**ING. ARQ. MARÍA MARTHA ZAVALA GALINA**
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA ESPECIALIZADA "B"

**DR. IVÁN DE JESÚS OLMOS CANSINO**
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

**MTRO. JOSÉ MANUEL ROMÁN ALFARO**
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EVALUACIÓN Y VINCULACIÓN

**MTRO. GUILLERMO MUÑOZ MORALES**
COORDINADOR DE ASESORES Y ANÁLISIS DE ACCIONES FISCALIZADORAS

**MTRO. NÉSTOR GIL GARCÍA**
COORDINADOR DE DIVULGACIÓN

SECRETARIO EJECUTIVO
**MTRO. GERARDO MORALES ZÁRATE**
SECRETARIO PARTICULAR DEL AUDITOR SUPERIOR

ASESORA
**LIC. MARÍA DE LA LUZ TORRIJOS VILLASEÑOR**
CONTRALORA GENERAL



## DESARROLLO DE CONTENIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

PERSONAJES
**JORGE M. AVIÑA AVILA**



D.R. © 2018, Auditoría Superior de la Ciudad de México
Av. 20 de Noviembre No. 200 Col. Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Del. Xochimilco
Ciudad de México



Primera Edición, Mayo 2018.



Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.


Impreso y hecho en México

# CONFLICTO DE INTERESES

EFICIENCIA ES LA CONDICIÓN DE ACTUAR CONFORME A UNA CULTURA DE SERVICIO ORIENTADA AL LOGRO DE RESULTADOS CON UN BUEN DESEMPEÑO, ELIMINANDO CUALQUIER OSTENTACIÓN INDEBIDA EN SU APLICACIÓN.

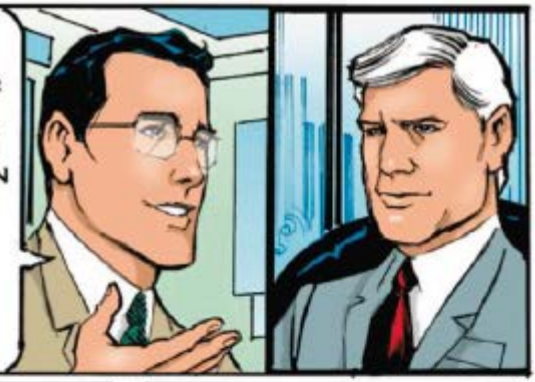

PARA ESO SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS UTILIZANDO EL MÍNIMO DE RECURSOS POSIBLE, EN BENEFICIO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LLEVAR A LA PRÁCTICA QUE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS SEAN EN BENEFICIO DE MEJORES RESULTADOS DE LAS OBLIGACIONES QUE IMPONE SU CARGO O COMISIÓN.

CREO QUE LO QUE SIGUE ES LO DE LA EQUIDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN, ¿ME EQUIVOCO?

EN EFECTO, LULÚ, PASE.

DEJÉ MI SUÉTER PARA APARTAR MI LUGAR Y NADIE ME LO OCUPARA.
SÍ, LULÚ, YA LO HABÍA NOTADO.
EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN ES EVITAR TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN, RESTRICCIÓN O PREFERENCIA QUE OBSTACULICE O ANULE EL GOCE DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES PROPIAS DEL EMPLEO O CARGO EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PARA ESO SE DEBE GARANTIZAR QUE MUJERES Y HOMBRES ACCEDAN CON LAS MISMAS CONDICIONES, POSIBILIDADES Y OPORTUNIDADES A LOS BIENES, PROGRAMAS, CARGOS Y COMISIONES GUBERNAMENTALES,
PROGRAMAS
PRESTAR SERVICIO A TODAS LAS PERSONAS SIN RESTRICCIÓN NI PREFERENCIA BASADA EN EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, CULTURA, IDIOMA,

SEXO.
¿TODO BIEN?
SÍ, GRACIAS.
EDAD.
LA JUVENTUD ESTÁ EN LA MENTE.
CLARO...
APARIENCIA.
CHÓCALAS.
DISCAPACIDAD.
SIEMPRE CUENTA CONMIGO.
CONDICIÓN ECONÓMICA.
POBRE PERO HONRADO.
LO MISMO, PERO CON DINERO.

CREENCIAS, RELIGIÓN O EMBARAZO.
ESTADO CIVIL
NIVEL EDUCATIVO
RAZA
PREFERENCIAS SEXUALES
ANTECEDENTES PENALES
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO HAY DISCRIMINACIONES,
DE NINGÚN TIPO COMO YA SE HA SEÑALADO.
UN MOMENTITO, POR AQUÍ TRAIGO MI ACORDEÓN...
SIGUE EL TEMA DEL COMPROMISO.
EFECTIVAMENTE. ÉSTE ES LA CAPACIDAD PARA TOMAR CONCIENCIA DE LA IMPORTANCIA DE DESARROLLAR SU TRABAJO CON RESPONSABILIDAD, PROFESIONALIDAD Y LEALTAD, POR LO QUE EL SUJETO DEBERÁ:

CONDUCIRSE CONFORME A LA LEY EN RELACIÓN CON SU MATERIA DE TRABAJO, A FIN DE EVITAR QUE SE ACTÚE A PARTIR DE IMPULSOS EMOCIONALES.

CONTRIBUIR AL TRABAJO PARTICIPATIVO Y DE EQUIPO.

TOMAR DECISIONES ACORDES CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A SU PUESTO, CARGO O COMISIÓN, SIN FAVORECER INTERESES PARTICULARES O DE TERCEROS.

CONDUCIRSE CON CRITERIOS DE RECTITUD, IMPARCIALIDAD, HONESTIDAD, PRUDENCIA E INTEGRIDAD, INSCRITOS EN LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

¡GOOOL!
?
¿EH? ¿QUÉ LE PASA?

PERDÓN, ES QUE RELACIONÉ LAS PALABRAS DEL JOVEN JUSTO CON UN EQUIPO DE FÚTBOL.
¡LULÚ, POR FAVOR!
ESTÁ BIEN.

EXACTAMENTE, EL TRABAJO EN EQUIPO DE LOS AUDITORES ES POR EL BIEN DE ELLOS Y DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PASEMOS A LA NEUTRALIDAD, QUE ES LA CONDICIÓN DE ESTAR AJENO A LAS INFLUENCIAS POLÍTICAS O DE OTRA ÍNDOLE PARA DESEMPEÑAR CON INDEPENDENCIA, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD LAS RESPONSABILIDADES DEL EMPLEO O CARGO, POR LO QUE SE DEBERÁ:

ACTUAR SIN CONCEDER PREFERENCIAS O PRIVILEGIOS, CON EL COMPROMISO DE EJERCER SUS FUNCIONES, DANDO TRATO EQUITATIVO A TODA PERSONA QUE TENGA RELACIÓN CON LA AUDITORÍA SUPERIOR.

VEAMOS AHORA LO RELACIONADO CON LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

ESTO SE PONE CADA VEZ MEJOR.

ES LA CONDICIÓN DE PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE POSEE Y DAR A CONOCER EL PROCESO Y LA TOMA DE DECISIONES, ASÍ COMO LAS ACCIONES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

ES POTESTAD DE LA CIUDADANÍA EXIGIR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y QUE LOS SERVIDORES INFORMEN DE TODAS Y CADA UNA DE SUS ACCIONES Y DECISIONES, INCLUYENDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

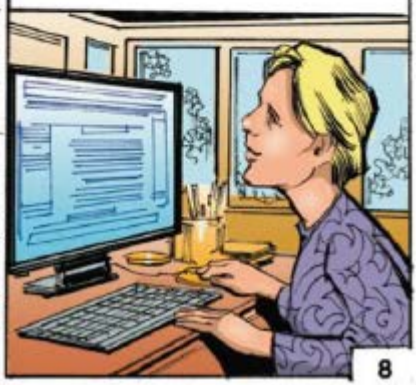

PARA ESTO, TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBERÁ CUIDAR Y MANEJAR RESPONSABLEMENTE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y ARCHIVOS ELECTRÓNICOS A LOS QUE TENGA ACCESO POR SU PUESTO, CARGO O COMISIÓN.

ATENDER LOS REQUERIMIENTOS RELATIVOS A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE GENERA, OBTIENE, TRANSFORMA O ADMINISTRA, PRIVILEGIANDO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.

ATENDER SUS OBLIGACIONES EN EL SENTIDO DE DIFUNDIR DE MANERA NÍTIDA Y PROACTIVA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL COMO UN ELEMENTO QUE GENERE VALOR A LA SOCIEDAD Y PROMUEVA UN GOBIERNO ABIERTO.

EL ACUERDO PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO FUE EMITIDO POR EL AUDITOR SUPERIOR EL 22 DE ENERO DE 2016.

DESEMPEÑAR SU CARGO CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, PROFESIONALIZACIÓN Y HONRADEZ.

REALIZAR SUS FUNCIONES BAJO LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LA INSTITUCIÓN.

ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LA ATENCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR, ASÍ COMO EN LA AUTORIZACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS, QUE LOS BENEFICIEN O BENEFICIEN A SUS SUPERIORES.

ABSTENERSE DE PERSEGUIR INTERESES POLÍTICOS O ECONÓMICOS QUE PUEDAN CREAR CONFLICTOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES COMO SERVIDOR PÚBLICO.

REHUSAR CUALQUIER EMPLEO ADICIONAL QUE INTERFIERA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

O QUE PUEDA PROPICIAR CUESTIONAMIENTOS AL TRABAJO DE ÉSTA.

INFORMAR POR ESCRITO A SU SUPERIOR JERÁRQUICO RESPECTO A ALGÚN EMPLEO ANTERIOR QUE INTERFIERA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ABSTENERSE DE REVELAR INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR, EN ACATAMIENTO AL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD.

EVITAR SITUACIONES EN QUE QUEDEN OBLIGADOS CON PERSONAS QUE PUEDAN BENEFICIARSE DE FAVORES, CIRCUNSTANCIAS DE TRABAJO O CONSIDERACIONES ESPECIALES DE SU PARTE.

O QUE EN DETERMINADO MOMENTO INHIBAN RESPONSABILIDADES O FACULTADES DE GESTIÓN A CARGO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

POCO MÁS TARDE.

COMO QUE YA SE TARDÓ, ¿NO?

ME EXTRAÑA PORQUE LA VEO MUY INTERESADA EN EL TEMA.

PERDÓN, PERO COMO HE ESTADO GRABANDO TODO PARA COMPARTIRLO CON LOS CHICOS DE LA OFICINA, SE ME ACABÓ LA PILA Y FUI A PEDIR UN MÓVIL PRESTADO.

CONTINÚE...

LOS AUDITORES NO DEBEN PARTICIPAR O INTERVENIR EN NOMBRE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR EN LA ATENCIÓN, TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS QUE ESTÉN VINCULADOS CON INTERESES PERSONALES,

O FAMILIARES QUE RESULTEN EN BENEFICIO DE SU CÓNYUGE O PARIENTES CONSANGUÍNEOS; DE TERCEROS CON QUIENES TENGAN RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS...

O DE SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE.

JUAN PÉREZ H.
EXAUDITOR

NO ACEPTAR NINGUNA CLASE DE REGALO, GRATIFICACIÓN.

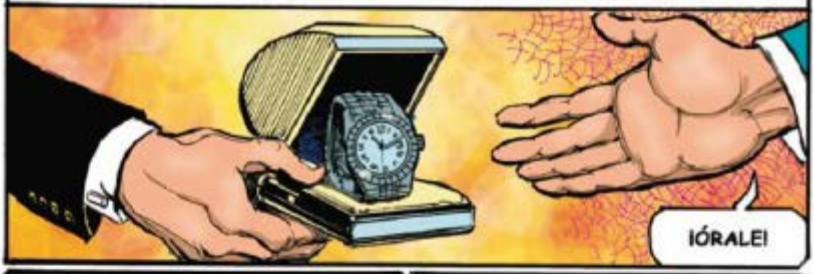


ESTÍMULO.

INVITACIÓN O CUALQUIER OTRO TIPO DE BENEFICIO.

DE PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS, PARTICULARES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, CONCESIONARIOS, PERMISIONARIOS, ETC.

CUALQUIER SITUACIÓN EN LA QUE EXISTA LA POSIBILIDAD PRESENTE O FUTURA DE QUE SE OBTENGA UN BENEFICIO ADICIONAL DE CUALQUIER NATURALEZA PARA ELLOS O LAS PERSONAS CON LAS QUE SE HAN TENIDO RELACIONES PERSONALES, FAMILIARES, LABORALES O DE NEGOCIOS.

DE SER ASÍ, DEBERÁN INFORMAR A SU SUPERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA SALVAGUARDAR LOS PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

POR ÚLTIMO, LES HABLARÉ SOBRE EL TEMA DE VIGILANCIA.

¿YA ES LO ÚLTIMO? NO ME DIGA.

SÍ, PERO NO POR SER LO ÚLTIMO DEJA DE SER TAMBIÉN MUY IMPORTANTE.

¡QUÉ REMEDIO! YA ESTABA YO BIEN PICADA PUES TODO HA SIDO HARTO INTERESANTE.

CORRESPONDERÁ AL COMITÉ DE INTEGRIDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGILAR, INTERPRETAR Y ACTUALIZAR LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ASÍ COMO DAR ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN A LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN ELLA, PARA PROPICIAR QUE LA CIUDADANÍA TENGA LA CONFIANZA EN LA AUDITORÍA SUPERIOR.

SE ELIMINAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A ESTOS PRINCIPIOS, ASÍ COMO TODA LA NORMATIVIDAD INTERNA EMITIDA CON ANTELACIÓN QUE REGULE LAS MATERIAS DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y CONDUCTA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR.

ASÍ LO ACORDÓ EL ACTUAL AUDITOR SUPERIOR.

EFECTIVAMENTE.

FUE EL DOCTOR DAVID MANUEL VEGA VERA, EL 16 DE MARZO DE 2017, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ILUSTRÓ AVIÑA

Este título forma parte de la colección *Valores básicos para fiscalizar con integridad*, que se distribuye entre los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y otras entidades.


**Auditoría Superior de la Ciudad de México**
Av. 20 de Noviembre No. 700 Col. Huichapan,
Barrio San Marcos, C.P. 16050, Del. Xochimilco,
Ciudad de México

Mayo 2018
El tiraje fue de 2000 ejemplares, impresos en
papel couché 150 g y forros en cartulina couché de 250 g.
Fuentes tipográficas: Alegreya Sans y Comic Sans.
Servicios editoriales y de impresión:
Literaturas y Alternativas en Servicios Editoriales SC

Cuidado de la edición: Coordinación de Desarrollo Institucional

| B | D | H | M | E | D | A | D | I | R | G | E | T | N | I | J | C |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | Q | B | G | A | R | A | S | L | T | G | H | B | P | G | V | I |
| Z | C | Y | J | D | N | F | G | W | C | C | M | L | Q | F | Q | A |
| N | X | E | Z | I | M | K | J | M | O | T | P | D | Y | L | M | D |
| A | L | E | A | L | T | A | D | G | M | I | O | N | A | O | W | R |
| I | F | H | P | A | S | F | P | T | P | J | I | Q | B | F | I | E |
| F | H | O | N | R | A | D | E | Z | R | C | L | J | K | D | S | S |
| N | F | U | M | T | Z | A | I | U | O | U | E | V | E | W | M | P |
| O | O | I | W | U | N | X | V | H | M | T | P | H | A | N | S | E |
| C | O | M | P | E | T | E | N | C | I | A | O | J | L | F | K | T |
| D | L | Q | H | N | Y | Q | K | V | S | W | Q | B | X | G | M | O |
| H | E | Z | E | R | M | A | I | G | O | U | A | Z | Y | X | D | C |
| L | D | K | S | E | P | D | T | K | F | I | T | C | E | P | S | Z |
| B | O | J | C | N | A | B | N | U | E | O | N | H | L | G | D | Y |
| D | A | D | I | D | W | N | O | I | C | U | T | I | T | S | N | I |